



CONTANCIA: AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMANDO que la oficina de Registro de Vélez, inscribió la medida de embargo Cimitarra, 25 de febrero de 2021.

La Secretana,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



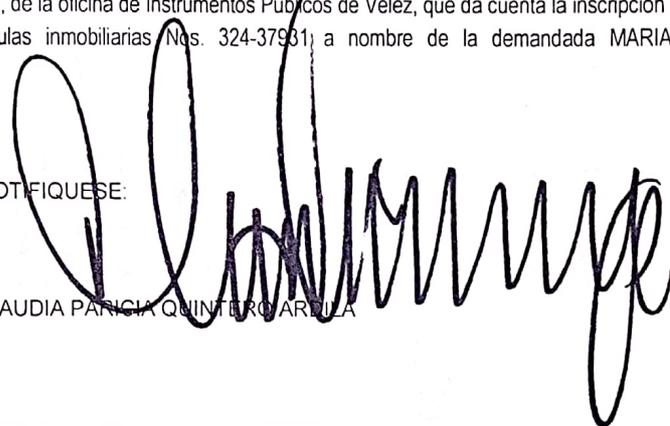
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO 681904089001-2019-00032-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA
DEMANDADO: EVELIO TAVERA HERNANDEZ - MARIA BRISALBA HERNANDEZ PARRA

Se ordena agregar al proceso de referencia y dejar a disposición de la parte demandante el oficio número 587 ORIPVEL, de fecha 07 de mayo de 2019, de la oficina de Instrumentos Públicos de Vélez, que da cuenta la inscripción de la medida de embargo en las matriculas inmobiliarias Nos. 324-37931, a nombre de la demandada MARIA BRISALBA HERNANDEZ PARRA.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARELLANO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8.00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2021

SECRETARIO